

QUILMES, 4 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0834/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del profesor que tendrá a su cargo la coordinación de la actividad deportiva de Extensión Universitaria denominada "Voley Sureño".

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios, que serán solventados por la Dependencia 08.06 Programa 08.02.00.34, Fuente 11, Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación del profesor Leonardo Ariel Enrique Romagnoli, DNI N° 23.809.512, por el importe total e invariable de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$5.600,00) por la actividad deportiva de Extensión Universitaria denominada "Voley Sureño", según la cláusula segunda y las condiciones que se detallan en el contrato, con copia obrante a fs. 8 y 9 del Expediente citado en el Visto.




00559

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la suma reconocida en el Art. 1º, según las especificaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato aprobado en el Artículo precedente.


ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.06, Programa 08.02.00.34 - Fuente 11 -, Programa Bienestar Estudiantil, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0553**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES